



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025 SECRETARIAS/OS EDUCACIÓN SECUNDARIA

VISTO el EX-2025-05631947-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarías/os correspondientes al Ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con la confección de las nóminas

de docentes merituidas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2025-05456418-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2025-04957997-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los

aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gob.ar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2025-04816921-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 10 (diez) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2025-04959950-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2025-04963718-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6, IF-2025-04965530-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2025-04967520-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2025-04968813-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 1 (una) hojas y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2025-04971491-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2025-04973304-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2023-04975261-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os, según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2025 SECRETARIAS/OS - CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

SECRETARIAS/OS

FECHA	ACCIONES
24/02 AL 28/02 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
06/03 AL 10/03 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
12/03 AL 14/03 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.
17/03 AL 19/03 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
20/03 AL 21/03 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE:	25 DE MARZO DE 2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2025 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:..... TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA -TURA	CANT. MOD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/24

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2025 SECRETARIAS/OS EDUCACIÓN SECUNDARIA - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS
DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL
NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA
ANEXO 3
TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2025

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral, Ley de Educación Ambiental Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía

Acosta, Felicitas (2012). La escuela secundaria argentina en perspectiva histórica y comparada: modelos institucionales y

desgranamiento durante el siglo XX. Cadernos de História da Educação 11. Uberlandia, Brasil, EDUFU. <https://seer.ufu.br/index.php/che/article/view/17534>

Jaime, Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en *Introducción al análisis de políticas públicas*. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11- 29.

López, Néstor y Corbetta, Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En López, N. (coord.). *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina*. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>

Puiggrós, Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en *¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

Puiggrós, Adriana y Gagliano, Rafael (2004). Consideraciones teóricas en *La Fábrica de conocimiento*. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25. <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario2programaybibliografia/lafabricadelconocimiento.pdf>

Materiales DGCYE

Dirección de Concursos. Ciclo de charlas "En clave de autor" (2024). Directora: Susana Contini. Dirección General de Cultura y Educación. <https://www.youtube.com/playlist?list=PLo8klxKmf42Zkg-wD8bYBqSFnIKIN-t3m>

Galli, Gustavo. La Escuela Secundaria como derecho en los 40 años de Democracia (215-221). Revista Anales de la Educación Común Vol. 4 Núm. 1-2. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, 2023. <https://cendie.abc.gov.ar/revistas/index.php/revistaanales>

Marcos normativos

Nota: el marco normativo citado en este temario se encuentra disponible en el sitio abc.gov.ar / solapa Subsecretaría de Educación / solapa Educación Secundaria/ solapa normativa. https://abc.gov.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e_educacion-secundaria/direccion-provincial-de

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205.
- Ley de Educación Nacional N°26206/06.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07.
- Ley 10.579 y sus modificatorias Estatuto del Docente.
- Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- Ley 10430 Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05.
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños N°13.298/05-Decreto N°300/05.
- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15.
- Ley de Identidad de género N°26743/12.
- Ley de Educación Ambiental Integral N°27.621/20.

- Ley de Paritarias N°13522/06.°Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11.
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES DEL NIVEL SECUNDARIO

2.1. Lineamientos políticos de la educación secundaria

Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios (superiores u otros) y la vinculación con el mundo laboral.

Lineamientos de la política educativa provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, la permanencia con aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico.

La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario y secundario, ingreso y recibimiento en el nivel, articulación entre ciclo básico y ciclo superior. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIIEs.

Vinculación con el mundo de trabajo: Programas Escuela Profesional Secundaria. Prácticas formativas en ambientes de trabajo (pasantías y experiencias educativas en ámbitos socioproductivos). El Programa Coordinadas y la orientación de los proyectos personales de las y los estudiantes. Organización de las articulaciones formativas para 6to año.

El gobierno escolar y la democratización de las instituciones. El Equipo de Definición de Trayectorias (EDTE) y su trabajo específico en el marco del Régimen Académico. Consejos Académicos. Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación, procedimientos organizacionales. Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Las y los jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas. El Consejo Consultivo de Estudiantes Secundarios de la provincia.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepciones de planeamiento y gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis de la dimensión sociocomunitaria y de los aspectos relacionados con la diversidad de los actores de la comunidad educativa. La elección y el trabajo con la especificidad de la Orientación del Ciclo Superior. Dispositivos para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad del derecho a la educación: Aulas de Fortalecimiento (AFTE), propuesta educativa en comunidades terapéuticas, Escuela Profesional Secundaria (EPS), salas maternas en escuelas secundarias.

La POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción de información en la dimensión administrativa como soporte de lo pedagógico. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Organización de las escuelas del nivel: análisis institucional, distrital y regional de la oferta educativa, elección de las orientaciones para el Ciclo Superior. Diferentes Modalidades organizacionales en el nivel secundario: Jornada simple, jornada completa, jornada extendida. Unidades académicas. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (urbano, rural e islas, contexto de encierro, hospital y domicilio). Escuelas con itinerarios formativos. Distintos formatos organizacionales con fines de inclusión: pluri-año, aulas en comunidades terapéuticas y aulas de fortalecimiento de las trayectorias educativas.

2.3. Currículum, enseñanza y trayectorias educativas en la educación secundaria

El currículum como proyecto político, social y cultural: perspectivas contemporáneas. El marco curricular general para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional. El breviario como herramienta de gestión curricular. Propuestas curriculares específicas para distintos formatos escolares: Aulas de Fortalecimiento y Educación Profesional Secundaria.

La centralidad de la enseñanza, planificación y trabajo pedagógico colaborativo entre docentes. La planificación de la enseñanza según Anexo II del Régimen Académico. Períodos de profundización e intensificación de la enseñanza. Enfoques de enseñanza, lectura y escritura en todas las materias. Programas de Fortalecimiento de la enseñanza de la lectura, la escritura, la oralidad y de Matemática 2024-2027. Dispositivo Pruebas Escolares en el Nivel Secundario. Cultura digital y usos pedagógicos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Educación Ambiental Integral. Planificación y asesoramiento en la gestión institucional, curricular y pedagógica sobre los tres propósitos de la educación secundaria y las orientaciones del ciclo superior. Planificación de articulaciones formativas para 6to año.

Enseñanza y evaluación. La evaluación y su relación con las trayectorias de los estudiantes. La elaboración de los Informes de valoración preliminar y los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas (RITE). Tipos y períodos de intensificación. Modelos organizacionales de intensificación. Toma de decisión junto al EDTE y organización de las recursadas de materias. Orientaciones pedagógicas renovadas sobre la evaluación en instancias de Comisiones Evaluadoras para completar el nivel.

El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico: fortalecimiento, revinculación y articulación con otras/os actores institucionales. Acompañamientos pedagógicos específicos. El rol de los/las preceptores/as en el acompañamiento de los/as estudiantes. Trabajo en corresponsabilidad con la Dirección de Educación Especial para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad.

Adolescencias y juventudes en la escuela secundaria hoy. Prácticas culturales, redes sociales y configuración de subjetividades. Las tecnologías digitales y su impacto en la cultura escolar. Padecimientos subjetivos. Prevención inespecífica. Construcción de redes interinstitucionales.

Las políticas de cuidado en la escuela secundaria: un sistema de prácticas institucionales situadas. Educación sexual integral. Refundar el reencuentro: enfoque de las políticas de cuidado. Las políticas de cuidado (educación vial, salud alimentaria, etc.) como propuestas formativas transversales. Las apuestas en línea y otros consumos problemáticos.

La convivencia en la escuela y los modos de las relaciones intergeneracionales en las actuales condiciones de época. La construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia. Las Jornadas escolares de convivencia como espacio pedagógico. Orientaciones para la intervención en situaciones de conflicto.

Bibliografía

Bracchi, Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en Kaplan C. (Dir.). *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la escuela*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

DGCyE (2022). “La escuela hace pedagogía. Aportes para pensar la organización y la enseñanza en la escuela secundaria”. Conferencia a cargo de Gabriel Brener en Presentación del Ciclo Conversaciones Pedagógicas entre Directoras y Directores. Material audiovisual. Tecnópolis. <https://youtu.be/8YGr8DbcrqQ>

Korinfeld, Daniel (2020). *Intervenir en situaciones complejas. Convivencia, acompañamiento y cuidados*, pp. 82-118. Colección Devenir docente. Buenos Aires: INFOD. <https://cedoc.infod.edu.ar/wp-content/uploads/2020/12/4-Intervenir-en-situaciones-compl-eja-Daniel-Korinfeld.pdf>

Maggio, Mariana (2012). *Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad*. Buenos Aires: Paidós. Cap. 2.

Núñez, Pedro (2013). *La política en la escuela*. Buenos Aires: La Crujía. Cap. 2.

Southwell, Myriam (2012). La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato en Tiramonti G. *Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media*. Buenos Aires: Homo Sapiens-FLACSO. Caps. 1 y 2, pp. 17-70.

Terigi, Flavia (2008). Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. *Revista Propuesta Educativa* N°29. Buenos Aires: FLACSO.

Marco normativo

- DGCYE, *Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria*, compilado por D. Lauría. La Plata, 2009. <http://www.puntaje.com.ar/archivos/Manual%20Procedimientos%20Secundaria.pdf>
- Actualización del Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires, Res. N°1650/24. Documentos de apoyo a la implementación 2024:
 - Documento de apoyo N°1: Etapas de trabajo (Com. N°242, 2/07).

- Documento de apoyo N°2: Documento para Equipos de Conducción (Com. N°301, 18/06).
- Documento de apoyo N°3: Autoevaluación para la definición de modelos de organización institucional para los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio para materias pendientes de aprobación y acreditación (Com. N°329, 23/07).
- Documento de apoyo N°4: Equipo de definición de trayectorias educativas (Com. N°329, 23/07).
- Documento de Apoyo N° 5 actualizado: La intensificación de las materias pendientes de aprobación y acreditación en base a la estructura curricular.
- Documento de Apoyo N° 6: Sobre la intensificación y la profundización de la enseñanza.
- Documento de Apoyo N° 7: Actualización de estados administrativos de escuelas secundarias orientadas en el marco de la Resolución 1650.

Ver documentos en solapa Régimen Académico: https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e_educacion-secundaria/regimen-academico

- Diseño curricular para la educación secundaria 1°, 2°, 3° año. Diseño Curricular de la Educación Secundaria 1° a 3°, Construcción de Ciudadanía 1° a 3° año, Ciclo Superior Orientado. Resoluciones: 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09. Documento Curricular de la Orientación Turismo, 2018.
- Resolución 2150/05: Uso compartido de edificios
- Resoluciones 2817/04 - 3639/05 - 3608/05: Modelo organizacional Jornada Extendida y 3085/00: Modelo organizacional Jornada Completa.
- Resoluciones 3367/05, 333/09 y 1004/09: Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- Disposición 109/22: Procedimiento Difícil Cobertura. Anexos I a IV.
- Resolución 4662/03: Departamentos de Integración Curricular Resolución.
- Disposición N°88/21 Orientaciones del Ciclo Superior y Documento Pautas administrativo pedagógicas para las solicitudes de apertura y cambio de Orientación (2022).
- Resolución 2476/13: Organización de clases de Educación Física y Comunicación 04/13: Organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario.
- Comunicación Conj. N°1/24: Documento de apoyo para la inscripción al ciclo lectivo 2025.
- Resolución 3871/24: Salidas educativas y de representación institucional.
- Resolución 736/12: Ausentismo alumnos.
- Resolución Aulas de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas N°848/22 Anexo I y II. Ver Comunicaciones: Materiales AFTE (Com. DPESec N°490/22) y Estados Administrativos (Com. DPESec N°650/22).
- Resolución 5170/08: Salas Maternales en Escuelas Secundaria.
- Resolución 2251/24: Comunidades Terapéuticas.
- Resolución 782/13: Acompañante / Asistente Externo
- Resolución CFE: 311/16: Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación - Resolución 1664/17: Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Resolución 4891/18: Titulación de estudiantes con discapacidad. Anexos I y II.
- Disposición Conjunta DPES - DEE N° 1/16: Atención domiciliaria y hospitalaria.
- Resolución 5356/24: Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo. Pasantías y otros.
- Resolución N°1873/22 y 2106/24. Educación Profesional Secundaria.
- Resolución 4900/05 y 4288/11: Centros de Estudiantes.
- Comunicación N°136/22: Aclaración sobre el estatuto de Centros de Estudiantes y Organizaciones Estudiantiles.
- Resolución N° 2309/22: Consejo Consultivo de Estudiantes Secundarios. Anexo I. Finalidad y funcionamiento del Consejo Consultivo de estudiantes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

Documentos

- DGCYE. Documento “Líneas prioritarias de la Dirección Provincial de la Educación Secundaria para el período 2024-2027”. DPESec. https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e_educacion-secundaria/ejes-de-trabajo

- DGCYE. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. DPESec. La Plata, 2013.
- Documento “Intensificación de la enseñanza: documento de apoyo” (texto 1 sobre intensificación). <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-02/Intensificaci%C3%B3n%20de%20la%20Ense%C3%B1anza%20-%20Documento%20de%20Apoyo.pdf>
- Documento “Intensificación de la enseñanza en sentido amplio. La centralidad de la enseñanza” (texto 2 sobre intensificación). https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-01/Intensificaci%C3%B3n%20de%20la%20ense%C3%B1anza%20II_0.pdf
- DGCYE. Programas de Fortalecimiento de la enseñanza de la lectura, la escritura, la oralidad y de Matemática. <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/programa-de>
- DGCYE. Documento “La articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias”, agosto 2016.
- DGCYE. Cuadernillo Tramo de inicio para ingresantes a la escuela secundaria (propuesta general). DPESec. La Plata, 2024.
- DGCYE. Documento Mes y Semana de la Educación Ambiental Integral. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-06/Mes%20y%20semana%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Ambiental_0.pdf
- DGCYE. Documentos de la Orientación Turismo, DPESec.
 - “Lineamientos conceptuales para el desarrollo de los espacios curriculares específicos de la Orientación Turismo” (2022).
 - “Aportes para el trabajo integrado en la Orientación Turismo (2022).
 - Dossier de Proyectos y Experiencias Educativas “Se hace camino al andar” (2023).

Ver documentos en la solapa “Curricular”:

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/documentos>

- DGCYE. Cuadernillos Aulas de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas (2023).
- Propuestas pedagógico- curriculares. DPESec.
- Leer y escribir para aprender en las Aulas de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas.
- Propuesta pedagógica para la elaboración de proyectos sociocomunitarios.

Ver documentos en la solapa “Curricular”:

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/documentos>

- DGCYE. Res. Educación Profesional Secundaria (niveles I a IV). DPESec. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-07/RSC-2024-22504537-GDEBA-DGC_YE_0.pdf
- DGCYE. Documentos sobre convivencia en la escuela secundaria. DPESec, 2022:
- “¿Sabías qué...? Acerca de los Acuerdos de Convivencia en la escuela secundaria”. Serie Convivencia N°1: Construir Ciudadanía. Ver documentos en la solapa “Convivencia”: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e-ducacion-secundaria/documentos>
- DGCYE. Documentos sobre políticas de cuidado en la escuela secundaria. DPESec:
 - “Salud mental es entre todas y todos”, 2024.
 - “Apuestas en línea: abordaje pedagógico de un consumo problemático”, 2024.
 - “Refundar el reencuentro. Encuadres necesarios para las políticas de cuidado”, 2022.
 - “Pautas para el abordaje institucional de la Educación Sexual Integral en el nivel secundario”, 2022.
 - “Orientaciones pedagógicas para el inicio de Sexto y Séptimo año”, 2024.

Ver documentos en la solapa “Convivencia”: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e-ducacion-secundaria/documentos>

- DGCYE. Documentos sobre participación estudiantil en el nivel secundario. DPESec, 2021/22
- “¿Sabías qué...? Los Centros de Estudiantes en la escuela secundaria”.
- “¿Sabías qué...? Accesibilidad.
- “GPS de la participación estudiantil”.
- “Promotoras y promotores en la participación estudiantil”.

Ver documentos en la solapa “Convivencia”:

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e-ducacion-secundaria/documentos>

- DGCYE. Actualización de la Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. DGCyE-UNICEF, La Plata, 2023. Comunicación Conjunta N°1.
- DGCYE. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

EJE 3: PRÁCTICAS DEL SECRETARIO Y DE LA SECRETARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Dimensión política

La tarea de las y los secretarios en el marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente, y la implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los/as destinatarios/as de la acción educativa como sujetos de derecho.

El/la secretario/a como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La función en tanto acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad

pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional.

La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales. La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGCyE: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada.

La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarias; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia. Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Ex alumnos, Centros de Estudiantes.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa desde una mirada integradora. Relación Familias-Escuela. Relación Escuela –Comunidad. Trabajo colaborativo.

Dimensión pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas.

La construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Institucional. Rol del/de la secretario/a en la construcción de la evaluación institucional. Abordaje de las fuentes de información, recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo. El plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. La relevancia de las Reuniones de Equipo Escolar Básico.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y las trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación.

La formación permanente como derecho y responsabilidad ético política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol. Dispositivo de formación docente permanente del Nivel Secundario: Ciclo “Conversaciones Pedagógicas entre Directoras y Directores”.

Dimensión administrativa organizacional

La agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos. La gestión administrativa: Estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio escolar y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos.

Planillas y formularios de uso. Nuevas planillas administrativas en función del Régimen Académico, Res. 1650. Inscripción y matriculación en el nivel. Registro de la asistencia de las y los estudiantes y seguimiento de las trayectorias. Libro de Actas del Equipo de Definición de Trayectorias (EDTE).

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Manejo del SUNA. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados por autoridades del sistema educativo. Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica. Confección de títulos y analíticos, manejo del sistema para la carga de títulos.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias. Supervisión de las tareas técnico administrativas a cumplir por el personal y las que corresponden a cada puesto de trabajo en el marco del Proyecto institucional.

Dimensión comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político pedagógico jurisdiccional. La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales.

El/la secretario/a como promotor/a de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información. Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

Bibliografía

Aires Gomes, Carmenisnia (2005). La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación: posibilidades, límites y desafíos. <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf>

Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Buenos Aires: Novedades Educativas N°159, pp. 6-9. Entrevista de Silvia Itkin. https://elvs-tuc.infed.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/Frigerio_de_la_gestion_algobierno_de_lo_escolar.pdf

Gil, Beatriz (2008). *El Secretario en una escuela bien pensada*. Buenos Aires: Magisterio Del Río de La Plata.

Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). *Mejorar la gestión directiva en la escuela*. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.

Lugo, María Teresa y Kelly, Valeria (coords.) (2011). *La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas*. CABA: IIPE-Unesco. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371335>

OEI (2015). La Agenda del Equipo Directivo. Colección Directores que hacen escuela. Buenos Aires. https://portaldelas escuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_La_agenda_del_equipo_directivo.pdf

OEI (2015). ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: Datos como aliados: claves para usarlos. Colección Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires. https://portaldelas escuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_Por_que_es_importante_la_informacion_en_la_gestion.pdf

Marcos normativos

- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11.
- Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87.
- Actualización del Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires, Res. N°1650/24.
- Calendario Escolar – Ciclo lectivo vigente.
- Calendario de Actividades Docentes- Ciclo lectivo vigente.
- Decreto No 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- Resolución N°3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Comunicación N°126/18 – Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo.
- Resolución N°203/06: Designaciones de docentes para los itinerarios formativos.
- Resolución N°2150/05 - Uso compartido de edificios.
- Resolución N° 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Resolución N° 1504/11: Imposición de nombre a establecimiento.
- Resolución N°824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
- Disposición N° 88/21: Orientaciones del Ciclo Superior y Documento Pautas administrativo pedagógicas para las solicitudes de apertura y cambio de Orientación (2022).
- Resolución N° 2476/13: Organización de clases de Educación Física // Comunicación 04/13: -organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario.
- Circular N°1/ 15: Estados Administrativos y Perspectivas de género.
- Resolución N° 736/12: Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución N° 782/13: Acompañante y Asistente externo.
- Resolución 3871/24: Salidas educativas y de representación institucional.
- Sistema Único de Novedades de Agentes (SUNA) - Portal ABC - DGCyE.
- Disposición Conjunta 1/11: Equivalencias.
- Comunicación N°187: Confección de títulos y certificaciones.

Documentos

- DGCYE. Carpeta de materiales del Ciclo “Conversaciones Pedagógicas”. La Plata, 2024. <https://abc.gov.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/conversaciones>

- DGCYE. Comunicación Conjunta N°1/08): Puntuaciones acerca de Reuniones de Equipo Escolar Básico (R.E.E.B). La Plata, 2008.
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/normativa/comunicaciones/comunicacion_conjunta_n1-2008.pdf
- DGCyE. Comunicación Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo, 2010.
— https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/comunicacion_conjunta_1_del_2010_0.pdf
- DGCYE. Documento para Secretarios N°2. El lugar de la información en la institución. La Plata, 2010. https://bejomi1.files.wordpress.com/2012/06/documento_para_secretarios2010.pdf
- DGCYE. Documento para Secretarios N°3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? La Plata, 2011: https://www.google.com/search?q=direcci%C3%B3n+educaci%C3%B3n+primaria+trabajo+en+equipo&sca_esv=14f034d23f0af08e&sxsrf=ACQVn08DpntzI6IDovj4zMSiCOEWPJWToQ%3A1708453360281&ei=8O3UZZ27ELjI1sQP0IebqA4&ved=0ahUKEwid853dxLqEaxU4pJUCHdDDBuUQ4dUDCBA&uact=5&oq=direcci%C3%B3n+educaci%C3%B3n+primaria+trabajo+en+equipo&gs_l=pg=egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiMGRpcmVjY2nDs24gZWRlY2FjacOzbiBwcmltYXJpYSB0cmFiYWpvIGVudGVxdWlwbzIEECMYJ0jmFFDRBljFEAAeAGQAQCYAX2gAbUIqgEDOC4zuAEDyAEA-AEBwgIEEAAYR8ICChAhGAoYoAEYwwTCAGcQIxiwAhgniAYBkAYI&sc_lient=gws-wiz-serp
- DGCYE-Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011. https://www.google.com/search?q=Construcci%C3%B3n+y+uso+de+informaci%C3%B3n+en+los+procesos+de+planeamiento+institucional.&oq=Construcci%C3%B3n+y+uso+de+informaci%C3%B3n+en+los+procesos+de+planeamiento+institucional.&gs_l=crp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQABge0gEHNTEwajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8#ip=1



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2025 TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ANEXO 4

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05

330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - PS 2025 EVALUACIÓN COLOQUIO

ANEXO 5

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
<p>1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación.</p> <p>Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.</p> <p>Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.</p> <p>Prácticas de intervención</p> <p>Diversidad y pertinencia de las propuestas.</p>		

Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.		
Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.		
Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u>		
Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.		
Equilibrio en la participación.		
Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2025 EVALUACIÓN ENTREVISTA

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u>	

<p>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <p>Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.</p>	
<p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2025 PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2025 ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de de 20.....

se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr. / la Sra.

.....

D.N.I:que se desempeña como

Titular/Provisional.....delN°.....

del Distrito dey que integra el listado

correspondiente aocupando ellugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo
.....del.....N°.....del

Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo

propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.-

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....
.....
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - PS 2025 FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:
.....
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....

.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

Firma de la/el Inspectora/or

Firma de la/el I. Jefe Distrital



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2025 LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:

.....
La norma en la cual se fundamenta es:

.....
LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

.....
DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....
Firma de la/el Inspectora/or